



ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Tasa por prestación servicios en Cementerio Municipal.
- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por documentos y servicios administrativos.
- Tasa por servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Asimismo, se acuerda la imposición y ordenación de la Tasa por uso de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrabuena, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado